

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1970

NÚM. 203

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES
LEÓN

Anuncio de subasta pública

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de León, por la que se saca a pública subasta las siguientes obras:

Armunia, Ayuntamiento de León, construcción de 22 aulas, sala de usos múltiples, clases complementarias, aseos, vivienda conserje, etc.

San Andrés del Rabanedo (León), Ayuntamiento del mismo nombre, construcción de una Escuela Comarcal con 24 secciones de Enseñanza Primaria y otras obras complementarias.

Troabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), construcción de una Escuela Comarcal con 18 secciones de Enseñanza Primaria y otras obras complementarias.

Presupuesto total de las contrata:

| | A abonar en el año 1970 | A abonar en el año 1971 | Presupuesto total de la contrata |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Armunia | 2.471.560 | 9.897.478 | 12.369.038 |
| San Andrés del Rabanedo ... | 1.956.055 | 12.742.501 | 14.698.556 |
| Troabajo del Camino | 1.671.560 | 9.953.774 | 11.625.334 |

Presentación de pliegos.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Villa Benavente, n.º 2, en León, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles y requisitos que interesen a los licitadores: En los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lugar y fecha de la subasta.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de León.

Documentación necesaria: a) En sobre cerrado la instancia y propuesta del concurrente a la subasta.

b) En sobre abierto, que se cerrará en presencia del interesado:

1.º—Documento Nacional de Identidad.—Si se trata de una Sociedad, presentará además copia notarial de los Estatutos y del Poder concurrente (poder bastantado por el Abogado del Estado de la provincia de León).

2.º—Patente de Contratista o licencia fiscal.

3.º—Carnet de Empresa vigente.

4.º—Justificante de Seguros Sociales o declaración jurada de estar al corriente del pago de los mismos.

5.º—Declaración jurada de no tener incapacidad ni incompatibilidad para concurrir a la subasta (Art. 20 del Reglamento de Contratación del Estado).

6.º—Certificado de clasificación como contratista, o de haberla solicitado, o declaración jurada de no necesitarla por razón de la cuantía (si la subasta es menor de cinco millones y el concurrente no rebasa esta cifra en contratos de obras con el Estado y en vigor).

7.º—Justificante de haber constituido la fianza provisional del 2% del importe total de la contrata (en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, según modelo oficial O. M. 10 de mayo de 1968, B. O. E. de 18 de abril de 1968), que en este caso asciende a las siguientes cantidades:

Armunia: 247.381 pesetas.
San Andrés del Rabanedo: 293.971 pesetas.
Troabajo del Camino: 232.507 pesetas.

Modelo de instancia.—Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad n.º y Carnet de Empresa n.º, se compromete a realizar las obras de

por el importe total de pesetas con sujeción a los proyectos, normas y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones técnicas económicas y administrativas establecidas para ello.—Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de setiembre de 1970.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Amejide Aguiar

4487

Núm. 3021.—583,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Impuesto de tenencia y disfrute de automóviles

Se recuerda a los poseedores de vehículos de turismo con potencia fiscal, aislada o conjunta, no inferior a 8 C. V., la obligación de presentar e ingresar simultáneamente durante el presente mes de setiembre la declaración correspondiente al Impuesto sobre tenencia y disfrute de automóviles del año actual, siempre que no lo hubieran efectuado con anterioridad.

La declaración deberá presentarse, previamente a su ingreso, en la Sección de Impuesto sobre el Lujo de esta Delegación de Hacienda (planta baja), adquiriéndose los impresos reglamentarios en la Sección de Caja, y debiendo referirse la misma a la situación en 1.º de enero de 1970.—

4488

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de Villaverde de Arcayos (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de mayo de 1965 (B. O. del Es-

tado de 29 del mismo mes y año, número 128).

Primero.—Que con fecha 25 de junio de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Almanza, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total, o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 1 de septiembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, P. A., (ilegible).

4463 Núm. 3005.—396,00 ptas.

Delegación de Hacienda de La Coruña

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Expediente n.º 755/70.

Contribuyente: Aglomerados F. Gascón.

Domicilio: Pedro Castro, 23.—As-torga (León).

Concepto: Rentas del Capital.

Ejercicios: 1964, 1965 y 1966.

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

Procedente de la Delegación de Hacienda de León, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por Rentas del Capital, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 755/70.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en el que se efectúe la presente publicación, para que alegue cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 1 de septiembre de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 4475

Expediente n.º 765/70.

Contribuyente: Aglomerados F. Gascón.

Domicilio: Pedro Castro, 23.—As-torga (León).

Concepto: Impuesto sobre sociedades.

Ejercicios: 1964, 1965 y 1966.

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

Procedente de la Delegación de Hacienda, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por Impuesto sobre Sociedades, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 765/70.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación, para que alegue cuanto estimen conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 1 de septiembre de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 4476

Notificación de primeras alegaciones

Expediente n.º 796/70.

Francisco Gómez Donis.

Imp. Ind. Cuota Beneficios.—1968.

Procedente de la Delegación de Hacienda de León ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente que se instruye a nombre del contribuyente de referencia, por el concepto y ejercicio impositivo que

también se señala, habiendo quedado registrado en este Organismo, con el indicado número 796/70.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en el que se publique esta notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañar inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

La Coruña, 1.º de septiembre de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 4477

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

En la oficina de Intervención, Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público los padrones de exacciones correspondientes al año actual, aprobados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, cuyo detalle es el siguiente:

«Escaparates y vitrinas», «Muestras», «Anuncios», «Desagüe de canalones», «Marquesinas», «Lucernarios», «Uso de alcantarillado», «No uso de alcantarillado», «Entrada de carruajes», «Toldos», «Solares sin edificar», «Solares sin vallar» y «Arbitrio municipal de rústica».

Oyéndose reclamaciones por espacio de quince días por todos los afectados, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 4 de septiembre de 1970. El Alcalde, Luis García Ojeda.

4472 Núm. 3019.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

La Comisión Municipal Permanente, ha aprobado los repartos y asignaciones provisionales de cuotas, por contribuciones especiales, en razón de las obras de «Alumbrado público de todos los pueblos del municipio», que importan la cantidad de 75.880 pesetas, conforme al acuerdo firme del Pleno de 26 de abril pasado, ratificado y ampliado con el de 14 de junio siguiente, correspondiendo a cada pueblo las siguientes cantidades: Cuadros: 20.360 pesetas; Santibáñez: 12.947 pesetas; Campo de Santibáñez: 8.024 pesetas; Lorenzana: 13.985; La Seca: 9.772; Cabanillas, 3.416 pesetas; Cascantes: 4.396 pesetas, y Valsemana: 2.980 pesetas, cuyos expedientes y acuerdos se exponen al

público en Secretaría por término de 15 días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones a que alude el art. 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Referido acuerdo y repartos podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días a contar del siguiente en que termine la exposición al público, y, en este mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente.

Cuadros, a 3 de septiembre de 1970.
El Alcalde, Bienvenido García.
4469 Núm. 3018—220,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Habiendo sido aprobado el expediente n.º 2 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por 15 días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 2 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4457 Núm. 3013.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Se halla de manifiesto para oír reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, la ordenanza modificada sobre administración de bienes comunales (fincas rústicas).

Castilfalé, 31 de agosto de 1970.—El Alcalde, Juan Riol.

4456 Núm. 3012.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüeña*

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales relativas a los derechos y tasas por el suministro de agua e inspección y uso del alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público dichas Ordenanzas en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Asimismo también se hace saber el que ha sido aprobado y queda expuesto al público, a los mismos efectos, durante el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta referente a la

contratación de las obras de instalación de calefacción y reparación de paredes en el edificio denominado Casa del Médico.

Igüeña, 1 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.
4455 Núm. 3011.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Oseja de Sajambre*

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, en unión de sus justificantes, la de patrimonio y la de valores independientes debidamente informadas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales y ocho siguientes, pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Oseja de Sajambre, a 31 de agosto de 1970.—El Alcalde, Claudio Díaz González.

4454 Núm. 3014.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público el 2.º expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1970, para presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Villares de Orbigo, 2 de septiembre de 1970.—El Alcalde, A. Diez.

4470 Núm. 3017.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
La Robla*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

La Robla, 20 de agosto de 1970.—El Presidente, Antonio Martínez Arias.
4332 Núm. 3015.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado al número 170 de 1970, del que se hará mención se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad “Central Leonesa de Crédito, S. A.”, domiciliada en esta capital, Plaza de las Cortes, núm. 4, quien está representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado Sr. Esteban, contra don Ignacio Suárez Ezama, mayor de edad, casado, actualmente vecino de Oviedo, calle General Elorza, núm. 62, Edificio San Javier, 4.º A, en reclamación de 18.066 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Ignacio Suárez Ezama, vecino de Oviedo, y con su producto pago total al acreedor Central Leonesa de Crédito, S. A., de la suma del principal reclamado de dieciocho mil sesenta y seis pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4465 Núm. 3007.—341,00 ptas.

**

En los autos de juicio ejecutivo núm. 50/70, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Antonio Liquete Laiz, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, contra D. Heradio García Campelo, también de esta vecindad, sobre pago de 43.462 pesetas de principal y 15.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento, por resolución de esta fecha, ejecutando la sentencia firme recaída, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 %, los bienes que se citan a continuación, embargados al demandado para garantizar dichas sumas:

- 1) Una grapadora de pedal, tasada en dos mil pesetas.
- 2) Una prensa de troquelar, mar-

ca Mageyc, valorada en veintitrés mil pesetas.

3) Un molinillo de plástico, tasado en diez mil pesetas.

4) Una máquina de imprimir Impak, modelo 103, accionada a mano, con control y lector de temperatura, superficie de impresión 80x110 mm., preparada para corriente de 220 V. Tasada en veintiocho mil pesetas.

5) Una mesa de trabajo de taller, en dos mil pesetas.

6) Un taladro eléctrico de mano, Casalds, mod. 7-18/2, a 220 V., con portabrocas Arri, de 0 a 13, en tres mil pesetas.

7) Una estantería metálica de un metro de largo por dos de alto, aproximadamente.

8) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la Avda. 18 de Julio, núm. 56, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que dicho remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero, y que en lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso, no será aprobado tal remate, hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que, de conformidad a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 33 de la propia Ley, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, al menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado.

Dado en León a veinte de agosto de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4466 Núm. 3008.—473,00 ptas.

Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En los autos de juicio de faltas número 61/1970, sobre daños por incendio, siendo perjudicado D. Daniel Bernedo Bernedo, y denunciante Daniel Bernedo Carrete, mayores de edad, viudo y soltero, respectivamente y vecinos de El Castro (León), contra Domingo Fonta Martínez, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Torre-Perojil (Jaén), y vecino de

Burgos, barriada de Juan Yagüe, C, número 7, hoy en ignorado paradero y domicilio, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se declaró firme la sentencia recaída mandando proceder a su ejecución y practicándose la tasación de costas de conformidad con los Decretos de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959 y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal la que copiada en lo indispensable, dice:

Conceptos y preceptos aplicables:

| | Pesetas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1.º Por Registro, D. C. 11 ... | 20 |
| 2.º Por el juicio y previas, artículo 28 T.ª 1.ª | 115 |
| 3.º Por expedición de cuatro despachos órdenes y exhorto, D. C. 6.ª | 200 |
| 4.º Por cumplimiento de despachos artículo 31 T.ª 1.ª | 100 |
| 5.º Por tres diligencias en domicilio, D. C. 14 | 30 |
| 6.º Por ejecución de la sentencia, art. 29 T.ª 1.ª ... | 30 |
| Total para tasas judiciales | 495 |
| 7.º Para pago de las pólizas de la M. J. O. 25-6-66 y D. C. 21 | 85 |
| 8.º Calculado para reintegro del impuesto | 227 |
| 9.º Para pago de la multa impuesta | 300 |
| 10. Para pago de la indemnización de los daños | 150.000 |
| 11. Calculado para pago de las publicaciones de los Bs. Os. | 2.000 |
| 12. Para pago de medias dietas y locomociones al Agente Judicial de Vega de Valcarce | 525 |
| | 153.632 |

Importa la presente tasación de costas, las figuradas ciento cincuenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesetas, salvo error u omisión y sin perjuicio de rectificación en cuanto fuere procedente.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de León y Burgos, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente cédula por triplicado, que firmo como Secretario, con el visto bueno del señor Juez en funciones, D. Belisario Martín Santín, al objeto de que sirva de notificación en forma de la providencia mandando proceder a la ejecución de la sentencia y vista de la tasación de costas, al condenado Domingo Fonta Martínez, por su ignorado paradero y domicilio.—Villafranca del Bierzo (León), a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Pol.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Belisario Martín.

4478 Núm. 3020.—473,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción número dos accidental de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el condenado - requisitoriado Julio Rodríguez Gómez, de 29 años, soltero, minero, hijo de Julio y de Visitación, natural de Bascuas-Lalin y cuyo último domicilio lo tuvo en Toreno (León), condenado en diligencias preparatorias n.º 1 de 1969 a cuarenta y cinco días de arresto por impago de la multa impuesta al mismo, se deja sin efecto la orden de busca y captura decretada contra el mismo y cuya requisitoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 109 de 14 de mayo de 1970.

Dado en Ponferrada, a cuatro de setiembre de mil novecientos setenta.—Luis-Alfonso Pazos.—El Secretario (ilegible). 4474

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido en las diligencias previas número 239 de 1970 sobre estafa de cuatro mil pesetas contra Abel Gutiérrez Martínez, de 39 años, casado, minero, hijo de Primitivo y de Arcadia, natural de Matilla de Arzón (Zamora) y vecino de Torre del Bierzo, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido encartado a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Queipo de Llano, n.º 1-1.º izquierda, de esta ciudad de Ponferrada, a fin de notificarle el auto de encartamiento y demás diligencias subsiguientes, previniéndole que de no hacerlo en referido término le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Ponferrada, 5 de setiembre de 1970. El Secretario (ilegible). 4486

Anuncio particular

El día 11 del corriente a las diez horas de la mañana, en el muelle de expediciones de gran velocidad, de la estación de la RENFE en León, y ante el Sr. Interventor de Zona, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en sus dependencias.

Los lotes de los referidos objetos, estarán expuestos al público durante los días 8, 9 y 10 del actual, en horas de nueve a trece.

León, 5 de septiembre de 1970. 4473 Núm. 3016.—88,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1970